

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Ocho (08) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

*Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía
Radicado: No. 630014003009 **2021 00311 00**
Sustanciación No. 1010*

Por ser procedente se acepta la renuncia presentada por la abogada Carolina Abello Otalora, al poder que le había conferido la Sociedad Bayport Colombia S.A., en calidad de ejecutante del crédito que se cobra en este referenciado. Inciso 4º del artículo 76 del C.G.P.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 154
Fecha de notificación por estado 09/09/2022
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28e96c2b475ada5a1240ff287edca17f7a82f26ec257af902647e3be40ca2892**

Documento generado en 08/09/2022 11:08:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>